

ACUERDO No. 117-CNR/2022. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco, denominado: Autorización para la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento y modificación de otro vigente;** de la sesión ordinaria número dieciocho, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del dieciocho de mayo de dos mil veintidós; punto expuesto por el gerente de administración de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, licenciado Luis Alexander Rauda; y,

CONSIDERANDO:

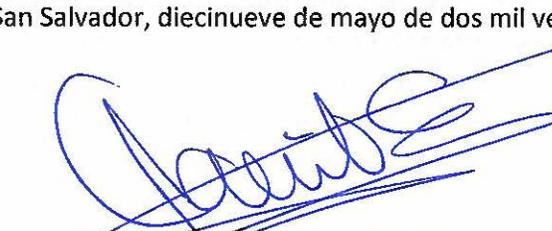
- I. Que mediante acuerdo No. 250-CNR/2021, de fecha 8 diciembre 2021, el Consejo Directivo autorizó el arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de oficinas y estacionamientos del CNR a nivel nacional durante el año 2022, así: 14 inmuebles para funcionamiento de oficinas y 5, con destino de estacionamientos. La formalización de estos contratos es aprobada por el Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 62 del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial número 227, Tomo 325 del 7 de diciembre del mismo año, por el que se creó el CNR y su régimen administrativo, que reza: *“Las relaciones del Centro con otras Instituciones públicas o privadas y personas naturales, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de sus actividades, serán decididas por el Consejo Directivo y canalizadas por medio del Director Ejecutivo”*.
- II. Que entre los inmuebles arrendados durante el presente año se encuentra el contrato CNR-ARR-05/2022, correspondiente al arrendamiento de 90 espacios para estacionamiento, en inmueble propiedad de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana en El Salvador, arquidiócesis de San Salvador, conocido como San José de la Montaña; con la opción de utilizar 30 espacios para estacionamiento adicionales en el mismo inmueble.
- III. Que la Administración, tomando en cuenta la existencia de 100 empleados a finales del año 2021 en lista de espera para asignación de estacionamiento, buscó responder a tal necesidad a fin de lograr el bienestar del personal y comunicó que a partir de enero del año en curso se contaría con 2 estacionamientos destinados a satisfacer la necesidad a la totalidad de empleados de las oficinas de San Salvador.
- IV. Que del uso del inmueble antes referido, resultó que de los 100 empleados en lista de espera, solamente 60 retiraron la carta de asignación de estacionamiento; quienes no retiraron la referida carta se les contactó: en algunos casos se negaron a recibirla, en otros, ni respondieron y otros, manifestaron que preferían continuar pagando en estacionamientos cerca del CNR o dejar sus vehículos en la calle. Actualmente, el promedio de vehículos estacionados diariamente en el inmueble, no sobrepasan los 30.
- V. Que el 31 de marzo, se solicitó disminuir la cantidad de espacios arrendados a 45, aceptando el arzobispo de San Salvador la propuesta, el 26 de abril.

- VI. Que el estacionamiento del inmueble indicado es para 90 vehículos, por un canon mensual de US\$3,051.00; con la modificación del contrato (a partir de junio de 2022) será para 45 estacionamientos y por un canon mensual de US\$1,525.50 (ambos montos incluyen el IVA); los espacios adicionales de los que se disponen se conservan en 30.
- VII. Que, en igual sentido, existe la necesidad de arrendar un inmueble para estacionamiento de usuarios y empleados en la oficina del CNR en la ciudad de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, esto con el fin de reducir las quejas de los usuarios. Por ello, se identificó un inmueble cercano a las oficinas, ubicado en Barrio El Calvario, 2ª avenida norte, propiedad de la señora Tomasa Varela Sorto, quien ofrece arrendarlo por un canon mensual de US\$400.00 IVA incluido, por un plazo a partir de junio a diciembre 2022.

En consecuencia, el expositor pide al Consejo Directivo: 1. Autorizar la modificación del contrato CNR-ARR-05/2022, firmado con la Iglesia Católica, Apostólica y Romana en El Salvador, arquidiócesis de San Salvador, en relación a la reducción de espacios de estacionamiento de 90 a 45; que implica la reducción del canon mensual, de US\$3,051.00 a US\$1,525.50 (ambos montos incluyen el IVA), por el plazo a partir de junio a diciembre de 2022; y sin modificación en los 30 espacios adicionales para aquellos fines. 2. Autorizar el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Barrio El Calvario, 2ª avenida norte, en San Francisco Gotera, departamento de Morazán, propiedad de la señora Tomasa Varela Sorto, por un canon mensual de US\$400.00 IVA incluido, por el plazo a partir de junio a diciembre 2022 (7 meses). 3. Autorizar al Director Ejecutivo o Subdirector Ejecutivo para la firma de dichos contratos.

Por tanto, el Consejo Directivo con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario:

ACUERDA: I) Autorizar la modificación del contrato CNR-ARR-05/2022, firmado con la Iglesia Católica, Apostólica y Romana en El Salvador, arquidiócesis de San Salvador, en relación a la reducción de espacios de estacionamiento de 90 a 45; que implica la reducción del canon mensual, de US\$3,051.00 a US\$1,525.50 (ambos montos incluyen el IVA), por el plazo a partir de junio a diciembre de 2022; y modificación en los 30 espacios adicionales para tales fines. **II) Autorizar** el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Barrio El Calvario, 2ª avenida norte, en San Francisco Gotera, departamento de Morazán, propiedad de la señora Tomasa Varela Sorto, por un canon mensual de US\$400.00 IVA incluido, por el plazo a partir de junio a diciembre 2022 (7 meses). **III) Autorizar** al Director Ejecutivo o Subdirector Ejecutivo para la firma de dichos contratos. **IV) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, diecinueve de mayo de dos mil veintidós.


Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

